



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

## MÓDULO TIPOS DE AFP Inserción Laboral ABRIL

**Conozca sobre los tipos y las modalidades de pensión**



**El D.L N° 3.500 establece 3 tipos de pensiones: Vejez (a edad de jubilación o anticipada), Invalidez (parcial o total) y Sobrevivencia.**

- Tipos de pensiones
- Modalidades de pensiones

Las modalidades de pensión se refieren a la forma de financiamiento y administración de las pensiones y son el **Retiro Programado** y la **Renta Vitalicia?** (inmediata, diferida o con retiro programado).

Estas modalidades son para los tres tipos de pensiones: **Vejez, Invalidez y Sobrevivencia.**

En la Pensión de Sobrevivencia debe existir acuerdo entre todos los beneficiarios para optar por una modalidad de Renta Vitalicia. Mientras no haya acuerdo entre los beneficiarios quedarán afectos a la modalidad de Retiro Programado.

### **Tipos de pensiones**

Las **Pensiones de Vejez** se financian con una cotización individual correspondiente al 10% de las remuneraciones y rentas imposables del afiliado a la AFP con un tope de 70,3 UF, (para el año 2013), más la rentabilidad generada por estos fondos.



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

En las **Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia**, el ahorro individual acumulado por el afiliado durante su vida activa se complementa con un Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) que las AFP contratan para sus afiliados con Compañías de Seguros de Vida. El SIS y los gastos de administración del sistema se financian con una cotización adicional al 10% antes mencionado.

### **1. Pensión de Vejez**

Es un beneficio previsional establecido en el D.L. N° 3.500, que consiste en el derecho que tienen los afiliados al sistema previsional a obtener una pensión con sus fondos ahorrados, una vez que hayan cumplido con los requisitos legales para tal efecto.

a) A edad de jubilación:

Los hombres pueden pensionarse al cumplir 65 años de edad y las mujeres al cumplir 60 años de edad.

b) Jubilación anticipada:

Las personas afiliadas a una AFP pueden pensionarse anticipadamente, antes de cumplir la edad legal, siempre que tengan fondos suficientes en su cuenta individual para obtener una pensión:

- igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 10 años, e,
- igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aportes Solidarios (PMAS).

### **2. Pensión de Invalidez**

Es un beneficio que reciben los trabajadores afiliados al sistema previsional que hayan sido declarados inválidos por la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones.

a) Parcial: pérdida de capacidad de trabajo igual o superior a 50% e inferior a 2/3.

b) Total: pérdida de capacidad de trabajo de al menos 2/3.

### **3. Pensión de Sobrevivencia**

La Pensión de Sobrevivencia es un beneficio que reciben los beneficiarios establecidos en el D.L. 3.500 de un afiliado que ha fallecido, siempre que éstos cumplan con los requisitos legales para tal efecto.



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

## **Modalidades de pensiones**

### **1. Retiro Programado (RP)**

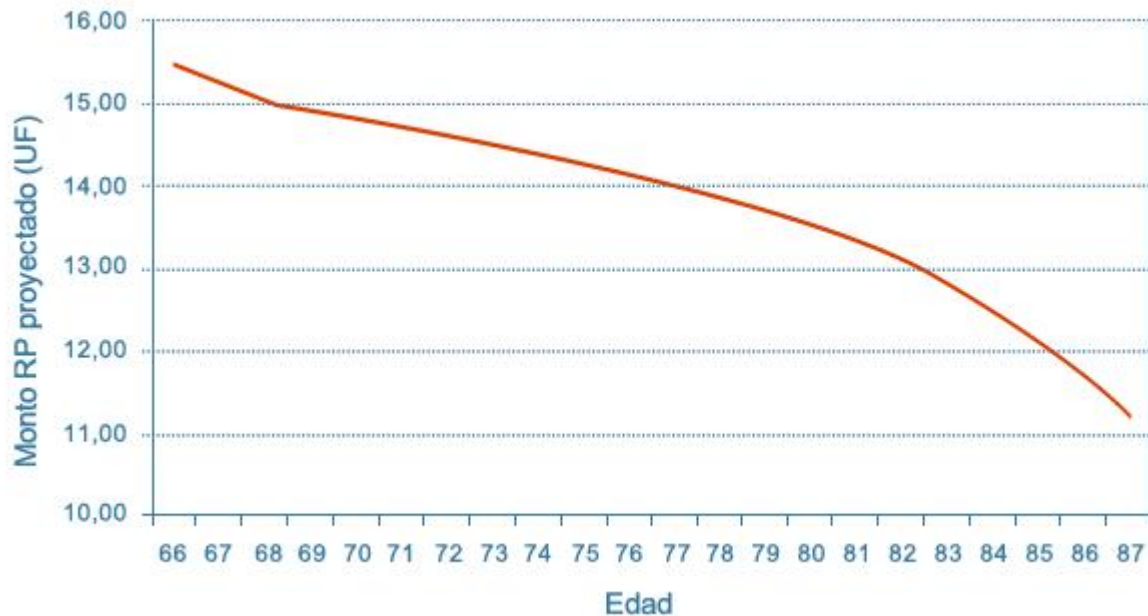
- La AFP paga la pensión con cargo a la cuenta de capitalización individual del afiliado.
- El monto de la pensión se calcula y actualiza cada año en función del saldo de la cuenta individual, la rentabilidad de los fondos, la expectativa de vida del afiliado y/o la de sus beneficiarios y la tasa vigente de cálculo de los retiros programados.
- El monto de la pensión varía cada año, y normalmente disminuye con el tiempo.
- El afiliado mantiene la propiedad de sus fondos y puede cambiarse de AFP y de modalidad de pensión.
- Al fallecer, con el saldo remanente se continuará pagando pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios y si éstos no existen, los fondos que eventualmente quedaren se pagarán como herencia.

### **Ejemplo de pensión estimada en Retiro Programado (sólo para efectos gráficos):**

- Pensionado: 66 años
- Cónyuge: 63 años
- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF
- Monto de la primera pensión: 15,50 UF
- Rentabilidad fondo de pensiones: 5,4%



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.



## 2. Renta Vitalicia

- Es un contrato de carácter irrevocable donde una Compañía de Seguros de Vida (CSV) se obliga a pagar pensiones al causante y a los beneficiarios.
- Estos contratos se rigen bajo los Modelos de Pólizas (inmediata y diferida) y los adicionales con los que se pueden contratar, los cuales son desarrollados y depositados por la Comisión para el Mercado Financiero, con consulta a la Superintendencia de Pensiones.
- Las CSV deben tener una clasificación de riesgo superior a BB.
- Se puede garantizar a los beneficiarios el pago íntegro de la pensión del causante u otro asegurado garantizado, por un periodo determinado.
- Se puede aumentar el porcentaje a recibir por el o la cónyuge debiendo aumentar el porcentaje de los otros beneficiarios para mantener la proporción establecida en el D.L. N° 3.500.
- Las modalidades de renta vitalicia son:
  - RV Inmediata
  - RV Diferida
  - RV Inmediata con Retiro Programado

### 2.1 RV Inmediata

- La contrata un afiliado o los beneficiarios de un afiliado fallecido con una CSV. Si la contrata el afiliado, la compañía se obliga al pago de una renta mensual, fija en UF, para toda la vida del afiliado y fallecido éste, a sus



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto

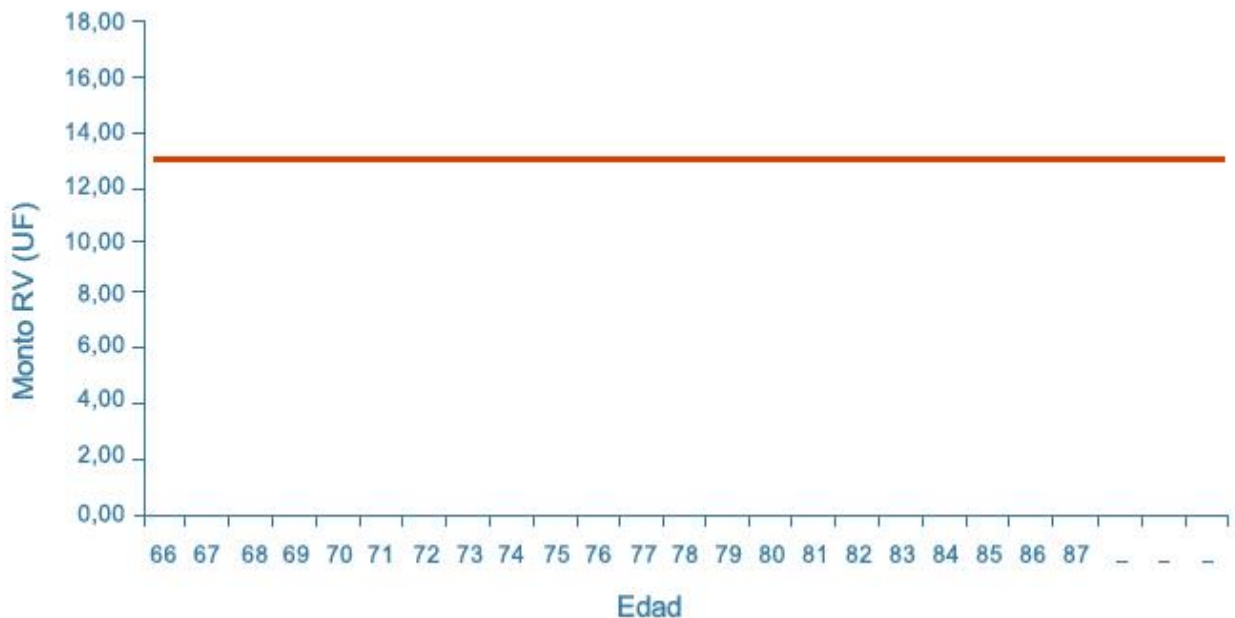
Profesora: Nelly Maldonado R.

beneficiarios de pensión. Si la contratan los beneficiarios de un afiliado fallecido, la compañía se obliga al pago de una renta mensual, fija en UF, para toda la vida de los beneficiarios vitalicios y hasta los 24 años para los hijos no inválidos que se encuentren estudiando.

- La AFP traspasa a la CSV los fondos del afiliado para financiar la pensión contratada, dejando el afiliado de tener la propiedad de sus fondos.
- Una vez contratada, es irrevocable, por lo que no puede cambiarse de Compañía de Seguros ni de modalidad de pensión.
- Se puede optar por esta modalidad sólo si su pensión es mayor o igual al monto de la Pensión Básica Solidaria de vejez.
- Se pueden contratar Condiciones Especiales de Cobertura, para mejorar la situación de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia.

### Ejemplo de pensión estimada en RV Inmediata (sólo para efectos gráficos):

- Pensionado: 66 años
- Cónyuge: 63 años
- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF
- Monto de la primera pensión: 13,25 UF



## 2.2 RV Diferida

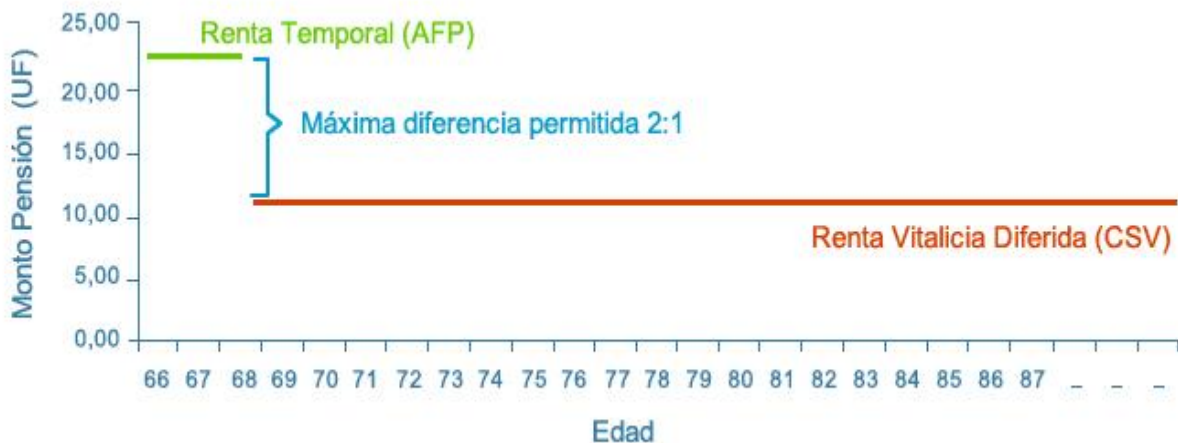


Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

- El afiliado contrata con una CSV el pago de una renta vitalicia mensual, fija en UF, a partir de una fecha futura, dejando en su cuenta individual de la AFP un saldo para una renta temporal, por el periodo que va entre la selección de esta modalidad y el inicio del pago de la renta vitalicia diferida. También puede ser contratada por los beneficiarios de pensión de un afiliado fallecido.
- Respecto de la renta vitalicia que incluye esta modalidad, se pueden contratar Condiciones Especiales de Cobertura.
- La renta vitalicia diferida se puede adelantar:
  - a) disminuyendo el monto de la renta asegurada,
  - b) pagando una prima adicional con cargo al saldo que mantuviere en su cuenta de capitalización individual o voluntaria, o
  - c) una combinación de las anteriores.
- La renta vitalicia diferida no puede ser inferior al 50% del primer pago mensual de la renta temporal, ni tampoco superior al 100% de dicho primer pago. En caso de pensiones de sobrevivencia debe ser igual al 100% del primer pago de renta temporal
- La renta vitalicia diferida debe ser igual o mayor que la Pensión Básica Solidaria de vejez (PBS).

### Ejemplo de pensión estimada en RV Diferida (sólo para efectos gráficos):

- Pensionado: 66 años
- Cónyuge: 63 años
- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF
- Máxima Renta Temporal: 2 veces el monto de la Renta Vitalicia
- Diferimiento: 3 años
- Renta Vitalicia: 11,22 UF, Retiro Programado: 22,44 UF





Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

### **2.3 RV Inmediata con Retiro Programado**

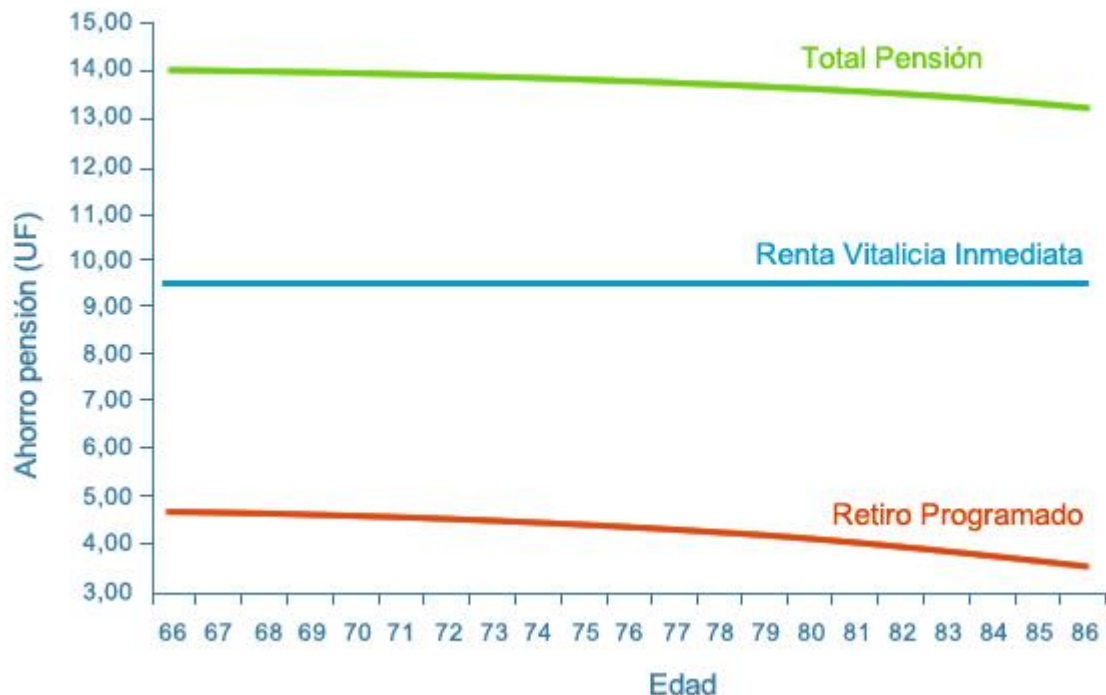
- En esta modalidad se dividen los fondos que el afiliado tiene en su cuenta individual de la AFP y contrata simultáneamente una renta vitalicia inmediata y una pensión con Retiro Programado.
- Respecto de la Renta Vitalicia se pueden contratar Condiciones Especiales de Cobertura.
- Sólo podrán optar por esta modalidad aquellos afiliados que puedan obtener una renta vitalicia inmediata que sea igual o mayor que la pensión básica solidaria de vejez.
- El retiro programado puede cambiarse posteriormente a una renta vitalicia.
- Se puede optar por cualquiera de los fondos de la AFP, con aquella parte del saldo con la que se acoge a la modalidad de retiro programado cumpliendo con los requisitos legales del D.L. 3.500

#### **Ejemplo de pensión estimada en RV Inmediata con Retiro Programado (sólo para efectos gráficos):**

- Pensionado: 66 años
- Cónyuge: 63 años
- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF
- Saldo destinado a Renta Vitalicia: 1.800 UF
- Saldo destinado a Retiro Programado: 796 UF



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.



A contar del 1 de diciembre de 2013, todo contrato de seguro deberá suscribirse utilizando textos de pólizas que no contravengan las disposiciones del nuevo Título VIII del Libro II del Código de Comercio, introducido por la Ley N° 20.667.

### Deberes y derechos de los asegurados

Al contratar un seguro es necesario tener en cuenta que el asegurado tiene derechos y deberes.

### La ruta para cobrar un seguro

El primer paso para cobrar un seguro es denunciar el siniestro ante la compañía de seguro, para que se realice el informe de liquidación.

### Seguros asociados a créditos hipotecarios

En el marco de la incorporación del nuevo artículo 40 de la Ley de Seguros, introducido por la Ley N° 20.552 que Moderniza y Fomenta la Competencia





Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

**del Sistema Financiero (MKB Clase Media) se ha normado una nueva modalidad de contratación de estos seguros.**

### **Partes de una póliza de seguro**

La póliza es el contrato del seguro, que contiene los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

### **Recomendaciones para contratar un seguro de vida**

El Seguro de Vida debe cubrir las necesidades de la familia en caso de fallecimiento del generador de ingresos.

### **Advertencias al asegurado**

La Comisión para el Mercado Financiero cuenta con un registro de sanciones de las entidades del mercado de seguros, para advertirle de empresas o sociedades que hayan infringido la normativa o ley.

### **Operación del SCOMP**

Conozca el proceso que debe realizar un afiliado en el sistema de capitalización individual cuando desea pensionarse.

### **Presentación de consultas y reclamos de seguros en la CMF**

Sus consultas y reclamos serán atendidos por el Área de Atención y Protección al Inversionista y Asegurado (APIA).

### **Recomendaciones para la presentación de consultas y reclamos de seguros ante las compañías, corredores o liquidadores**

Revise esta Guía del Reclamante para el asegurado.

### **Garantía Estatal a las pensiones previsionales**

En el sistema de administración privada de los fondos de pensiones, el Estado otorga algunas garantías relacionadas con su rol subsidiario.

### **Ahorro Previsional Voluntario**

El ahorro previsional voluntario permite a las personas, dependientes e independientes, ahorrar por sobre lo cotizado en su AFP.



Colegio Principado de Asturias Adultos  
Puente Alto  
Profesora: Nelly Maldonado R.

### **Actividad N° 1 Trabajo de investigación.**

**Redacta tu investigación en hoja cuadriculadas y adjunta tu módulo de trabajo para poder evaluar tu trabajo.**

**1.- Investiga en tu hogar a personas mayores y pregunta lo siguiente:**

**a) ¿Usted sabe que sistema de AFP existían y como se llamaban)**

**b) ¿Cómo era su funcionamiento?**

**c) ¿Quiénes podían postular a este tipo de sistema de AFP?**

**d) ¿Por quien fue creada y en qué año?**

**e) ¿señala en un tipo de gráfico cuales eran los tipos antiguo y los actuales de AFP Y muéstrame la rentabilidad que tenía y que tiene actualmente cada una de ellas. ( 2 ptos por c/u)**